



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

**DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ**, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE H. CONGRESO, LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO, CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS COVID EN LA CIUDAD DE MEXICO.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresa.

#### **ANTECEDENTES**

1. El 29 de mayo de 2010, La Organización Mundial de la Salud y Costa Rica lanzaron una plataforma de intercambio para que las vacunas, pruebas, tratamientos y tecnologías contra el COVID-19 sean accesibles para todos. treinta países ya se habían unido al Fondo de Acceso a la Tecnología (C-TAP), una iniciativa propuesta por el presidente Carlos Alvarado de Costa Rica. El reservorio de acceso a la tecnología COVID-19 garantizó que la



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



ciencia más reciente y mejor beneficie a toda la humanidad, se han pronunciado para que las vacunas, pruebas, diagnósticos, tratamientos y otras herramientas clave en la respuesta al coronavirus estén disponibles universalmente como bienes públicos mundiales.

El director de la Organización Mundial de la Salud, Tedros Adhanom Gebreyesus. en diversas entrevistas ha recordado que la solidaridad global y la colaboración son esenciales para superar el COVID-19 y ha manifestado que “Basado en una ciencia sólida y una colaboración abierta, esta plataforma de intercambio de información ayudará a proporcionar un acceso equitativo a las tecnologías que salvan vidas en todo el mundo”.

2. El 21 de julio 2020 el Secretario Marcelo Ebrad, manifestó ante los medios que este año habría vacuna contra Covid-19 y que México va a llegar a tiempo, dijo que el objetivo de la ONU, era distribuir 2 mil millones de vacunas entre 77 países, entre ellos México. El funcionario aseguró que avanzó la iniciativa de México ante la Organización de las Naciones Unidas para garantizar el acceso universal a una posible vacuna contra el nuevo coronavirus SARS Cov2.<sup>1</sup>
3. En el mes de julio del 2020 la subsecretaria de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), dio a conocer que se estaba trabajando con la Coalición para la Innovación en Preparación Epidemias (CEPI), la Alianza de Vacunas (GAVI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como la Universidad de Oxford —que tiene el prototipo de vacuna más avanzado, asimismo, que también se trabajaba con las iniciativas de China y con las farmacéuticas AstraZeneca, Moderna y CureVac, además de otros entes públicos y privados involucrados en esta misión. Con China no solo se habla de

---

<sup>1</sup> <https://www.forbes.com.mx/politica-este-ano-habria-vacuna-contra-covid-19-y-mexico-va-a-llegar-a-tiempo-ebrard/>



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



vacunas sino también tratamientos y medicina alternativa aun no concretados.

4. El 22 de julio del presente, la jefa de gobierno de la CDMX, Claudia Sheinbaum, afirmó que en cuanto estén listos los insumos inmunológicos, será el gobierno local quien haga una compra consolidada al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), subrayó que será el gobierno federal quien hará la gestión con los diferentes países y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para conseguir la bacteriológica, además que será distribuida por todo el país.
5. El día 30 de julio del 2020, México se incorporó a la fase 3 de la vacuna contra el coronavirus, que realizará la empresa francesa Sanofi-Pasteur, según lo informado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, al respecto al Jefe de Gobierno manifestó “que se tiene un grupo de trabajo junto con el CCINSHAE y COFEPRIS para que cualquier prueba que se vaya a realizar en la Ciudad de México, cualquier protocolo de pruebas, no sea con un acercamiento individual a algún instituto de salud o a algún investigador, sino que sea realmente un trabajo coordinado”. Habló también del trabajo coordinado que se realizará entre el Gobierno de México y el Gobierno de la Ciudad de México, para tener de manera temprana las pruebas y en dado caso, las vacunas finales contra el virus.<sup>2</sup>
6. El miércoles 23 de diciembre del 2020, llegó el primer lote a México de la vacuna contra COVID-19, la esperada vacunación dio inicio el 24 de ese mes, los primeros en ser vacunados sería los trabajadores de la salud que están en hospitales COVID, primera línea de batalla contra la pandemia. El subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, señaló que, además de la locación secreta, la vacuna sería resguardada por las Fuerzas Armadas.

---

<sup>2</sup> <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/sociedad/sheinbaum-celebra-que-el-pais-se-incorpore-a-fase-tres-de-la-vacuna>



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



7. En conferencia de prensa desde el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, la subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Cancillería, dijo que, con la llegada de la vacuna a México, nuestro país se ponía a la altura de los países más avanzados. Manifestando lo siguiente "México es el primer país de América Latina que recibe sus vacunas y de los 10 primeros países en el mundo que inician un programa de vacunación".

La Compañía Pfizer señaló que los contenedores donde se encuentran las vacunas tienen la tecnología necesaria para realizar su seguimiento y que llegue con bien a las autoridades sanitarias. Pfizer afirmó que cada contenedor contenía chips y sensores térmicos para tener un monitoreo permanente de temperatura y geolocalización en tiempo real para garantizar que llegue a las autoridades en las condiciones idóneas, por lo que no hay peligro de ninguna índole.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De acuerdo con el Centro para el Control y la prevención de Enfermedades, personal médico y personas con riesgo de sufrir complicaciones serían los primeros en recibir la vacuna.<sup>3</sup>

Sin duda los esfuerzos médicos a nivel mundial se han concentrado en encontrar una vacuna eficiente que ayude a los países a contener la propagación del COVID-19 así como sus efectos negativos principalmente en el ámbito social y económico.

En meses pasados se había afirmado **que quienes recibirán primero la vacuna para el COVID-19, son:**

- Personal médico expuesto a contagios constantemente

<sup>3</sup> [https://mexico.as.com/mexico/2020/07/01/actualidad/1593560886\\_845916.html](https://mexico.as.com/mexico/2020/07/01/actualidad/1593560886_845916.html)



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



- Personas mayores de 65 años
- Pacientes con las principales comorbilidades asociadas a las muertes por Coronavirus: Hipertensión, diabetes, inmunosupresión, tabaquismo o EPOC
- Mujeres embarazadas
- Niños y niñas

La principal razón de que estos grupos de personas pudiera recibir primero la vacuna es que podrá reducir de manera considerable el riesgo de mortalidad entre la población, ayudando a salvar más vidas y evitando la saturación el colapso en los hospitales.

Si bien es cierto que las medidas de sanidad implementadas como la sana distancia, el uso de cubre bocas y gel antibacterial son elementales para evitar la propagación del virus también lo es que la vacuna es la única esperanza para volver a la "normalidad" o a una "nueva normalidad".

Debemos considerar que la pandemia de COVID-19 marcará sin lugar a duda un antes y un después en la historia de la humanidad, no solo por lo que ha significado la pérdida de miles de vidas humanas, sino por lo que ha impactado a los sistemas de salud y a la convivencia cotidiana, el impacto a la economía y la pérdida de miles y miles de empleos. Es por ello que resulta de gran importancia garantizar el acceso universal a las tecnologías sanitarias que requerimos para hacer frente a esta pandemia<sup>4</sup>. Asimismo, es obligación gubernamental, que si bien es cierto se comenzaría con población vulnerable, también lo es que debe asegurarse la vacuna para todos y cada uno de los habitantes de la Ciudad de México es decir más de 9 millones de personas, sin tintes políticos, sin condiciones y respetando el orden.

Pese a que debiera de tomarse con seriedad absoluta la aplicación de la vacuna, nos hemos encontrado que la distribución de la misma se ha politizado, nos

---

<sup>4</sup> <https://news.un.org/es/story/2020/05/1475182>



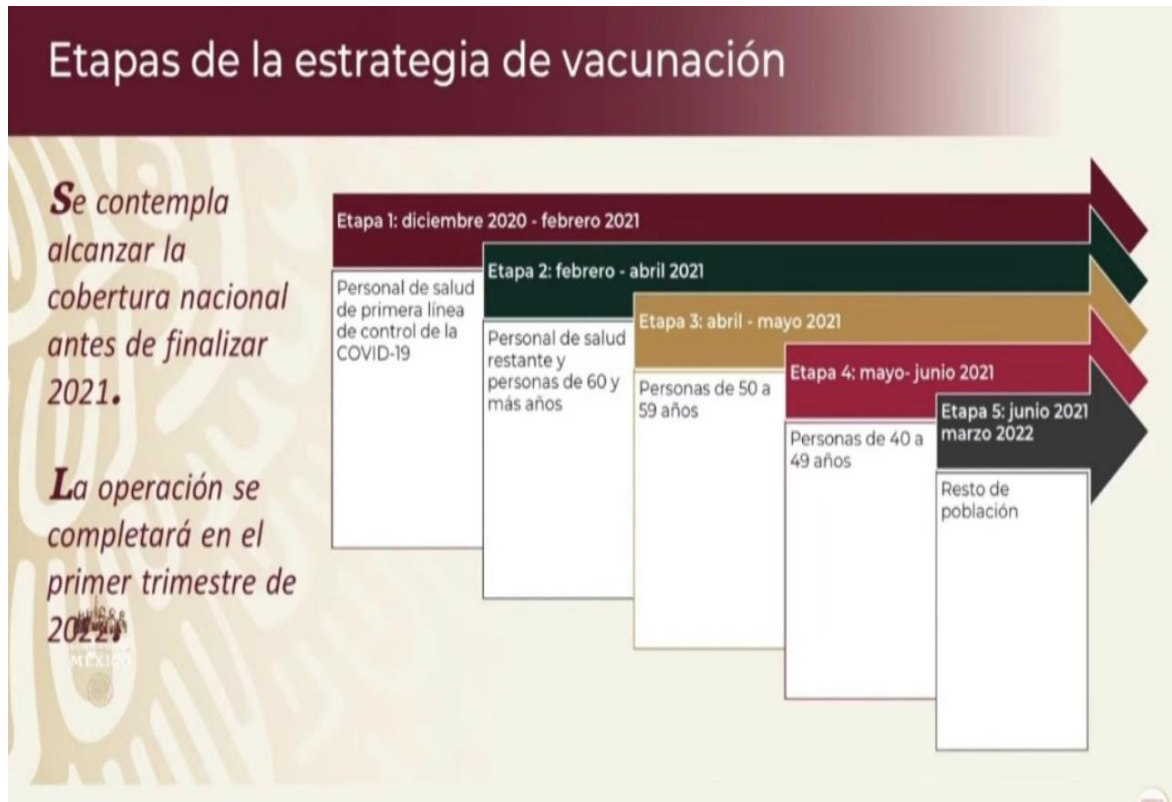
DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



hemos encontrado que diversos medios de comunicación han informado de la vacunación a servidores públicos que no son de atención COVID, que no son funcionarios en primera línea de batalla contra la pandemia y hasta se ordenó la vacunación a los llamados “Siervos de la Nación” o servidores de la Nación, siendo estos casi 30 mil personas, más 266 coordinadores regionales y 32 estatales “súper delegados”.

Como sabemos los “Siervos de la Nación” son los operadores políticos de todos los programas sociales del Ejecutivo Federal, dependientes de la Secretaría del Bienestar y a su vez de la Coordinación General De Programas para el Desarrollo. Con ello no solo se pretende seguir con la propaganda política del partido MORENA ofreciendo programas sociales con tintes políticos sino aunado a ello se pretende mañosamente lucrar políticamente con la vacuna ofreciéndola en una campaña permanente y sin escrúpulos.

El programa de vacunación no contempla a servidores públicos que no estén en primera línea de combate a la pandemia y sin embargo por la urgencia de la promoción política del Ejecutivo Nacional en toda la República Mexicana, incluida nuestra Ciudad; toma decisiones arbitrarias para que personal de campaña operativa de programas sociales sean vacunados. La siguiente imagen muestra que no estaban contemplados en las primeras etapas de vacunación y aun así se ha decidido aplicar vacunación a ellos y no a población vulnerable ni a los que de primera línea se juegan la vida día a día, como es el personal médico y todos los que trabajan en hospitales.



### CONSIDERANDOS

- I. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo Cuarto consagra el derecho a la salud, el derecho que tiene toda persona a la protección de ella y la obligación que no solo tiene la Federación a realizar acciones para brindarla sino la obligación que tienen las entidades federativas en materia de salubridad general.
- II. El artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México denominado “Ciudad solidaria”, en el Apartado D establece el derecho a la salud, determinando que ese derecho que tiene toda persona debe de ser del más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas





DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad.

Conlleva a cumplir con todas las personas que residen en la Ciudad a realizar acciones oportunas a fin de asegurar su derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud siendo este punto el mayor y más grande reto del momento.

- III. En este orden de ideas en el mismo artículo numeral 3 inciso d) obliga a las autoridades a la prevención, tratamiento y control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas.
- IV. Que el numeral 4 del artículo 3 de nuestra Constitución Local consagra que los servicios de salud deben ofrecer un trato digno, con calidad y calidez, pero sobre todo una atención médica oportuna y eficaz, en la cual se realicen los estudios y diagnósticos para determinar las intervenciones estrictamente necesarias y debidamente justificadas.
- V. Que la Ley de Salud del Distrito Federal regula el derecho de protección a la salud y tiene como finalidad, entre otras, la garantía de seguridad sanitaria de sus habitantes. Asimismo, establece que la coordinación del Sistema de Salud de la Ciudad de México estará a cargo de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, quien cuenta con las facultades para establecer las medidas que deberá atender la población para prevenir y controlar afectaciones y riesgos a la salud.
- VI. La Ley de Salud del Distrito Federal en su artículo 17 contempla las atribuciones en materia de salubridad a cargo del Gobierno, en su fracción I inciso b) establece el planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de prestación de servicios





DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



integrales de atención materna e infantil, el cual comprende, entre otros, la promoción de la vacunación oportuna.

- VII. En el artículo 40 de la Ley mencionada encontramos la medicina preventiva como el conjunto de actividades y programas que tienen como propósito preservar, fomentar y proteger la salud individual y colectiva, así como impedir la aparición, el contagio, la propagación de enfermedades, y, en su caso, controlar su progresión, entre las que encontramos el impulsar campañas de vacunación, vigilancia epidemiológica, acciones informativas, brigadas de salud, programas de control, fomento y vigilancia sanitaria, promoción de la salud e investigación para la salud.
- VIII. El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, informó en días pasados que los llamados Siervos de la Nación están contemplados para la vacunación de forma inmediata. Siendo ello y ante los actos por demás ventajosos en perjuicio de la sociedad y en perjuicio total de todo el personal de salud que sí está en la primera línea contra la pandemia, se pretende con ofrecer vacunación con fines políticos, asimismo se empezó a vacunar a servidores públicos que no están al frente en el combate a la pandemia, como son los "Siervos de la Nación", es decir se pretende la vacunación de más de 30 mil servidores públicos antes incluso que al personal médico, de aquellos que atienden nuestra salud y trabajadores de hospitales, ante tales hechos tan lamentables y para evitar más situaciones como estas, es menester crear desde el poder legislativo local una comisión especial para dar seguimiento, certeza y transparencia en la aplicación de vacunas en nuestra Ciudad, con la finalidad de prevenir el uso político electoral de dicha tarea.
- IX. El pasado 16 de enero el Subsecretario de Salud Federal, afirmó: "Los Servidores de la Nación forman parte de las Brigadas Correccaminos. Son, de hecho, quienes coordinan las Brigadas Correccaminos, y está indicado en



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



el plan de vacunación que los miembros de la Brigada también sean vacunados. Además, en la conferencia del día 15, había definido al Operativo Correcaminos como un programa especial de la acción extraordinaria en materia de salubridad general para la vacunación contra covid-19 "El operativo Correcaminos echa mano de todo el aparato del Gobierno de México y en esencia de todo el Estado nacional para poder vacunar lo más rápidamente posible" asimismo el Subsecretario añadió "Entonces, esto es lo que estaremos haciendo. Recordar que la Brigada Correcaminos tiene una composición mixta, hay personas que representan justamente esa infraestructura y servicios humanos del bienestar, hay personal de salud. No debe haber duda alguna, las brigadas de vacunación Correcaminos tienen personal de salud, quien vacuna es personal de salud y el resto de la brigada ayuda a vincular".

- X. Que el artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que "El Pleno a propuesta de acuerdo de la Junta podrá aprobar la constitución de Comisiones Especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargos de un asunto específico cuando la naturaleza o importancia del tema lo requiera.

El acuerdo mediante el que se crea una comisión especial debe de limitar su objeto, el número de las y los integrantes que las conformaran, duración y competencia para efectuar las tareas que se les hayan encomendado, sin que pueda trascender la Legislatura en que es creada."<sup>5</sup>

- XI. Que el artículo 88 de la citada Ley menciona que "Las comisiones especiales se integrarán y operarán de forma similar a las comisiones ordinarias, sin tener en ningún momento la atribución de dictaminar iniciativas de ley o punto de acuerdo.

<sup>5</sup> Congreso de la Ciudad de México. (2017). Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México. 2020, de Congreso de la Ciudad de México Sitio web: [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_ORGANICA\\_DEL\\_CONGRESO\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_3.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DEL_CONGRESO_DE_LA_CDMX_3.pdf)



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Las comisiones especiales podrán citar a través de los órganos internos competentes del Congreso, a las y los servidores públicos relacionados con los asuntos que hayan motivado su creación. También pondrá invitar a las y los particulares que puedan aportar información relevante para el objeto de la comisión.

Las reuniones de las comisiones especiales se atenderán a las disposiciones de la presente ley y el reglamento.

Cumplido su objeto se extinguirán para lo cual cuando se haya agotado el objeto de una comisión especial o al final de la Legislatura, la o el coordinador de servicios parlamentarios informará lo conducente a la Conferencia, la cual hará la declaración de su extinción.”<sup>6</sup>

- XII. El pasado mes de septiembre, dio inicio el proceso electoral federal concurrente con el local en nuestra Ciudad, estableciéndose que las campañas serán en el mes de abril –junio, siendo la jornada electoral el 6 de junio de este año. Por lo que es de suma importancia que el Instituto Electoral de la Ciudad de México ponga especial cuidado en supervisar que el gobierno, funcionarios públicos, actores políticos, candidatos, precandidatos o partidos políticos no hagan uso electoral, parcial, opaco ni para beneficio de sus partidos políticos o imagen.
- XIII. Ante tales observaciones, la creación de esta comisión especial se hace de vital importancia para dar seguimiento, certeza y transparencia en la aplicación de vacunas en nuestra Ciudad y que se hagan de la mejor manera posible bajo el beneficio de todas y todos los que habitamos esta ciudad y de la salud pública.

---

<sup>6</sup> Ibidem



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE H. CONGRESO, LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO, CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS COVID EN LA CIUDAD DE MEXICO.**

Con los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** - SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE H. CONGRESO, LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO, CERTEZA Y TRANSPARENCIA SOBRE A LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS COVID EN LA CIUDAD DE MEXICO.

**SEGUNDO.** - SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA ACTIVACIÓN DE LA OFICIALIA ELECTORAL EN TODOS LOS PUNTOS DONDE SE APLIQUE LA VACUNA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo, 18 de enero del 2021.

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:  
*Diego Orlando Garrido López*  
6DF01E87A547476...

**DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**